ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato de Oficios de Badajoz de la Confederación General del Trabajo". Expte.: 06/457. (2013084163)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado número 189, del 8), se hace público:

Que el día 6 de noviembre de 2013, fue presentada a depósito Acta de la Asamblea Extraordinaria, celebrada el 28 de octubre de 2013, para elección de nuevo Secretariado Permanente y modificación de los Estatutos, así como los nuevos Estatutos modificados de la organización sindical denominada "Sindicato de Oficios de Badajoz de la Confederación General del Trabajo", con domicilio social en c/ Enrique Sánchez de León, n.º 14, 2.º D, de Badajoz; entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 06/457 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la provincia Badajoz, y cuyo ámbito funcional integra a "todos los trabajadores y trabajadoras manuales o intelectuales, en activo o desempleo y jubilados, así como los trabajadores autónomos que no tengan asalariados a su cargo".

En el acuerdo expresado en la citada Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario modificándose en su totalidad.

Son otorgantes y firmantes de la referida Acta, en nombre y representación de la organización sindical: D. Alonso Sánchez Montero, D.ª Mayra Vanessa Canelo Pérez y D. Jesús González Crespo, en calidad, respectivamente, de Presidente de la Asamblea, Secretaria de Actas y Secretario de Palabras.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, 1.ª planta, avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.a), 11.1.b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 13 de noviembre de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.